



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00699 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede y conformidad con lo establecido en los artículos 466 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

EI EMBARGO del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar y sean propiedad de la acá ejecutada **ANDREA TRIANA CRUZ**, en el proceso hipotecario No. **2015-01554** adelantado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de Colombia S.A.-BBVA, en contra de la misma demandada, que se tramita ante el Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (remitido por el Juzgado Sesenta y Dos (62) Civil Municipal). Oficiese comunicando tal medida.

Limítese la medida a la suma de **\$12'000.000,00**.

NOTIFÍQUESE (2).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **57** hoy **08/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c223736e5e98b24db82b659acef2dbbc0762424300f4015753871b857cbf7e6c

Documento generado en 05/11/2021 02:46:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**